

*El Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Las Varillas  
Sanciona con Fuerza de:*

**ORDENANZA:**

**Artículo 1:** Declárense extinguidas las obligaciones emergentes del Sistema Municipal de Vivienda correspondientes a los simuvistas Señor(es) Alberto Alfredo CARRARA, D.N.I. N°16.005.601., que se encontraban garantizadas mediante la Donación con Cargo establecida en el convenio aprobado por Ordenanza Municipal N°044/94, promulgada por Decreto Municipal N°357/94 y en consecuencia, transfirase gratuitamente a favor de Alberto Alfredo CARRARA el dominio pleno del inmueble que se describe a continuación: "Una fracción de terreno baldío que es parte de una mayor superficie situada en la parte sudoeste de la ciudad de Las Varillas Pedanía Sacanta, Departamento San Justo Provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura y loteo visado por la Direccion General de Catastro de esta Provincia de Córdoba , bajo expediente N° 22.523/74 e inscripto bajo el N° 86.196 Protocolo de Planos, N° 111.558/9 del Protocolo de Planillas.-Año 1981, se designa como LOTE 33- (treinta y tres) y mide:10mt. de Nor-Este a Sud-Oeste por 31mt.4cm. de Nor-Oeste a Sud-Este lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS DIEZ METROS CUARENTA decímetros cuadrados, lindando:al S-E con prolongación de la calle 9 de Julio, al N-O.,con calle pública;al N-E. con lote 34;y al S-O. con lote 32".- Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 279.944 a nombre de la Municipalidad de Las Varillas, por donación con cargo que le efectuaran el/los SIMUVISTA(S) antes mencionado.-

**Artículo 2:** Facúltese al P.E.M a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, siendo a cargo de(l)/los simuvista(s) la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

**Artículo 3:** Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nro.: 63/97

FECHA DE SANCIÓN: 08-10-97

PROMULGADA POR DECRETO Nro. ....

PROMULGADA POR DECRETO 462/97 DEL 10/10/97

*Silvia G. Andino*  
SILVIA G. ANDINO  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Fernando J. Coiset*

FERNANDO J. COISET  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CIUDAD DE LAS VARILLAS

1816 - Bicentenario de la Independencia Nacional - 2016



Las Varillas 30 de Junio de 2017

A la Comunidad Educativa del Instituto María Inmaculada:

Nos dirigimos a Uds., a los fines de informarles que mediante la Declaración N° 10 de este Cuerpo Legislativo, se ha otorgado de Interés Municipal al Taller de: *"Neurociencias: un desafío para potenciar el aprendizaje"*. Por lo que será un honor para este Concejo Deliberante estar presentes el día sábado, haciendo entrega del merecido reconocimiento.

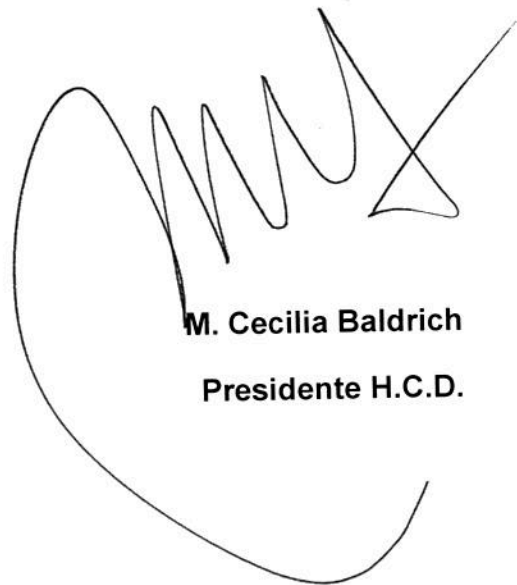
Asimismo se agradece a la disertante, Lic. Florencia Salvarezza, por hacerse presente en nuestra Ciudad para compartir su amplio conocimiento en el tema.

Sin otro particular, aprovechamos para renovar las felicitaciones.

Saludamos muy Atte.



**Marina Daniel**  
Secretaria H.C.D.



**M. Cecilia Baldrich**  
Presidente H.C.D.